

BOLETIN ELECTORAL.

Candidato para Presidente de la República
en el próximo período constitucional, el ciudadano
Don Bernardo Soto.

SE DISTRIBUYE GRATIS.	San José, viernes 5 de febrero de 1886.	OFICINA Calle de la Universidad, n.º 2.
<p>COMITÉ. DEL PARTIDO QUE SOSTIENE LA CANDIDATURA "SOTO": Francisco María Fuentes. Andrés Venegas. Máximo Fernández. Mannel Montealegre. Juan W. Valenzuela.</p> <p>MIEMBROS CORRESPONSALES: EN ALAJUELA, Don Manuel Sandoval. EN CARTAGO, Don J. Ramón Rojas Troyo. EN HEREDIA, Lic. Don J. Federico González EN PUNTARENAS, Don Juan Bautista Mata. EN LIBERIA, Lic. Don Anibal Santos. EN LIMÓN, Don Francisco Chacón.</p>	<p>—Dionisio Mena.—Nicomedes Rojas A.—Felix Fonseca.—Pedro N. Zeledón.—Custodio Retana.—Serafin Pérez.—Rogado de Cerlindo Barabona, Reyes Zeledón.—Rogado de los Sres. Justo Mendoza, Miguel Mena, Joaquín Carvajal, Juan Mena y José M.º Florez, Salvador Mora R.—Sebastián Vázquez.—Ramón Morales.—Rogado de los Sres. Jacinto Hernández, Pedro Vargas y José Ramón Hernández, J. Domingo Bustillo.—Juan J. Zeledón.—José León.—Francisco Retana.—Cruz Alvarado.—Martín Sánchez.—Manuel Pérez.—Juan Sánchez.—Alejandro Jiménez.—Rafael Rivera.—Por mi padre Leandro Mora y por mí, Leandro Mora h.—Venancio Mena.—Bruno Rivera.—Por los Sres. Santiago Porras, Juan Benavides, Felipe Hidalgo, Ramón Mena, José Antonio Mena y Rufino Mena.—J. Domingo Bustillo.—Rogado del Sr. Cleto Rojas.—J. Domingo Bustillo.—Rogado del Señor Martín Ávalos y por mí, Simón Aguilar.—Agapito Vázquez.—Pedro Guerrero.—Juan R. Mena.—Jesús Badilla.—Por mi hijo Diego Mora y por mí, Rosa Mora.—José Vargas.—Juan Mora M.—Rogado de José Castro y Cecilio Salazar, Custodio Retana.—Cleto Morales.—Juan Alpizar.—Justo Mendoza.—Rogado de Juan Francisco Hernández y Bruno Vázquez, Salvador Mora R.—Por Juan Rafael Pérez y Ramón Mena, Salvador Mora R.—Por Primo Parra, Antonio Mena, Ramón Hernández, Vicente Carvajal, Pedro Agüero y Benedicto Siles, Salvador Mora R.—Telésforo Murrillo.—Juan Pérez.—Rogado del Sr. Manuel Abarca, Santiago Mena y Pedro Pérez, Salvador Mora R.—Ezequiel Millén.—Rafael Hernández.</p> <p>Alajuelita. Los infrascritos, vecinos de Alajuelita, aceptamos y sostenemos la candidatura del ciudadano Don Bernardo Soto, para Presidente de la República en el próximo período constitucional Alajuelita, enero 26 de 1886. J. Fernando Ramírez.—Zacarias Guerrero.—Ramón Mesén.—Lucas Retana.—Juan R. Mora.—Clemente Guzmán.—Juan B.º Mora.—Santiago Argüello.—Juan Retana.—Silvestre Agüero.—Rafael Rojas R.—Daniel Mora.—Abraham Badilla.—Antonio Quesada.—Abel Valverde.—José M.º Hernández.—Delfín Agüero.—Adolfo Badilla.—Vicente Gamboa.—Miguel Barrantes.—Francisco Monge.—Ramón S. Rojas.—Agapito Guzmán.—Isidro Chacón.—Anselmo Rojas.—Vicente Rojas.—León Chavarría.—Manuel Roca S.—Benito Morales.—Joaquín Navarro.—Antonio Rojas.—Ramón Quesada.—Casimiro Arias.—Ramón Solano.—Juan Arias.—Sotero Barrantes.—Cefe-rino Gamboa.—Juan M.º Arias.—Rafael Guerrero B.—Octaviano Fuentes.—Alejo Arias.—José Ana Retana.—Natividad Arias.—Bías Retana.—Dolores Agüero.—Ricardo Retana.—José M.º Elizondo.—José Fe.º Agüero.—Arturo Solano.—Abraham Rojas.—Juan Rojas.—Higinio Agüero.—José Antonio Rojas.—Clemente Arias.—Jesus M.º Chavarría.—José Pérez.—Isidro Rojas.—José Badilla.—Juan Mesén.</p> <p>Desamparados. Los infrascritos vecinos de esta villa, aceptamos y sostenemos la candidatura del ciudadano Don Bernardo Soto, para Presidente</p>	<p>de la República en el próximo período constitucional. Desamparados, enero 26 de 1886. Camilo Monge.—Nicanor Garbano.—Jesús Quirós.—Honorio Monge.—Indalecio Fallas.—José M.º Acuña V.—Triton Naranjo.—Vicente de J. Fallas.—Rafael Solano.—Narciso Jiménez.—Pascual Arias.—Alejandro Ureña.—Pedro Gamboa.—Antolino Gamboa.—Máximo Ureña.—Juan Rafael Padilla.—Policarpo Castro.—Francisco Ureña.—Juan Quirós.—Manuel Monge Z.—Joaquín Villalobos.—Francisco Mesén.—Baltazar López.—Cornelio Monge.—Jesús Fallas C.—José Monge.—Gerardo Mora.—Gil Monge.—Juan Monge G.—José P. Camacho.—Damián Monge.—José D. Monge.—Andrés Naranjo.—Higinio Mesén.—Joaquín Ureña.—Jesus Jiménez.—Antonio Chacón.—Juan Garbano.—Wenceslao Bermúdez.—A Monge.</p> <p>PROVINCIA DE ALAJUELA. Grecia. En la Villa de Grecia á veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. Con presencia de la actitud provocada por el movimiento de elecciones para Presidentete de la República en el próximo período constitucional, el comité que suscribe invita á todo ciudadano que libre y espontáneamente quiera consignar su voto de adhesión á la candidatura del Lic. Don Bernardo Soto, se sirva suscribir esta acta, á cuyo efecto queda copia á disposición del público en casa del infrascrito Secretario del Comité.—Domingo Suarez.—Ramón Quesada.—Maximino Quesada S. JUAN VEGA L. Srio.</p>
<p>ADHESIONES. PROVINCIA DE SAN JOSÉ. Pacaca. Los ciudadanos que suscribimos, vecinos de este cantón, aceptamos y sostenemos la candidatura del ciudadano don Bernardo Soto, para Presidente de la República en el próximo período constitucional. Pacaca, enero 27 de 1886. José M. Avila Z.—Pedro Madridal.—Salvador Mora R.—Rafael Zúñiga.—J. Domingo Bustillo.—Miguel Vazquez.—Rafael Hernández.—Guadalupe Rojas.—Salvador Mora R.—Elias Morales</p>		

COMARCA
DE PUNTARENAS.

Puntarena.

Los infrascritos vecinos de la ciudad de Puntarenas, aceptamos y sostenemos la candidatura del ciudadano Don Bernardo Soto para Presidente de la República en el próximo período constitucional.

Puntarenas, enero 26 de 1886.

J. B. Mata.—Enrique Lizano, Dionisio Jirón.—José de Fábrega.—F. Bonilla.—Tito L. Revelo.—Juan R. Lizano.—Salv. Jirón.—Rafael Dent.—Serafín Saravia.—F. Amador.—Francisco Roger, h.—Abel Santos.—J. Félix Mora.—Elías J. Chinchilla.—Juan José Freses.—Juan R. Romagosa.—Mardonio Victoria.—Rafael J. Moya.—Juan Suñol.—Miguel H. Céspedes.—T. Vargas R.—Pedro Avellán.—Andrés Boza.—Silvestre Darce.—Mauro Oviedo.—Ramón Meléndez.—Próspero Rodríguez.—Manuel J. Gutiérrez. Antonio Bastos.—Julián Marchena.—Rómulo Delgado.—José María Mayorga.—José M^a Jiménez.—Juan D. Contreras.—D. Vargas.—Francisco Roger.—Lisandro García.—Pedro J. Cerna.—Francisco Montagné.—Tranquilino Conde.—E. Conde.—E. Méndez.—V. Alvarado.—J. R. Mora.—L. M. Hernández.—J. Félix Bonilla.—Mauro Navarro.—Santos Dengo.—Carlos Miranda.—Francisco Mayorga.—A. Mc Adams.—M. Guzmán.—Dario Zúñiga.—G. Saravia.—Tiburcio Valle.—Sotero Ceas Chs.—José E. Flórez.—Luis Espinoza.—Rafael Sanchez B.—Santiago Espinoza.—José M. Segura.—Juan Méndez.—Juan B. González.—Audato Aguirre.—Remigio Pérez.—Rosario Espinosa.—Alberto Mata.—José Tq^o Barquero.—Ponciano Mondragón.—Adolfo Molina.—Ramón Céspedes Fornaris.—Manuel Pérez.—Francisco Alvarado.—José Obregón.—F. Alvarado Mora.—Alejandro Valverde.—Cipriano Arroyo.—Victor Sandoval.—Francisco Acevedo.—José Sequeira.—Dionisio Ulloa.—Juan Acevedo.—Miguel Ortega.—Miguel García.—Matías Espinosa.—Pastor Canacho.—Francisco Gaitán.—Macario Gutiérrez.—José M^a Fernández.—Rafael Barquero.—Ireneo González.—Juan García.—Gil Calderón.—V. Quirós.—Antonio Bustos.—Rafael Vargas D.—Por Mariano Guevara, Rafael Vargas D.—Mercedes García.—Alberto N. Jiménez.—Manuel J. Balciano.—Adolfo Hidalgo.—Estéban Fernández.—Carlos Miranda.—

Francisco Alvarado.—José Gregorio Escobar.—José David Quijano.—Manuel M^a Espinosa.—Ponciano Mondragón.

BOLETIN ELECTORAL.

Las elecciones.

Están para verificarse las elecciones de Presidente de la República y Representantes del pueblo para el próximo período constitucional.

Trascendental es esta transición política y por lo mismo la Patria es cuando más exige la actividad leal y sincera de sus hijos á fin de que su Gobierno sea el resultado legítimo de la opinión general de ellos, y tenemos fe en que Costa-Rica de una vez más hará presente al mundo civilizado que los gobiernos republicanos son de orden y de paz.

Afortunadamente nuestro horizonte político se presenta claro y brillante sin que negras nubecillas nos presagien tempestad.

Las adhesiones que estamos publicando de todos los pueblos de la República son uniformes en cuanto á la candidatura que sostenemos del ciudadano Don Bernardo Soto para Presidente de la misma en el próximo período constitucional. Las principales personas del país, en su mayoría, han dado su firma con toda espontaneidad, ofreciendo sostener la candidatura Soto. Así era de esperarse: los pueblos no se equivocan cuando se les deja en plena libertad para ejercer sus derechos políticos: las virtudes cívicas de nuestro candidato son conocidas de todos, no por teorías ni vanas ofertas, sino por la sucesión de hechos que demuestran las dotes de mando que tiene el Sr. Soto para regir los destinos del país.

Si conocimos personalmente al Gral. Don Próspero Fernández, quien como primer Magistrado de la República realizó la regeneración política, social y económica del país que había prometido en su programa administrativo; y si á su lado figuró como Ministro el Sr. Soto, continuando éste las mismas gestiones regeneradoras de aquel, justamente hay que declarar: que está bien motivada la candidatura Soto que sostenemos.

Nuestra carta fundamental establece que el Gobierno de la República es representativo y popular; principio que en muchos países republicanos no pasa de

ser una mera teoría, porque en los tiempos de elecciones se desarrollan las pasiones políticas, la calumnia y la intriga toman su asiento y hacen nugatorios los derechos de los pueblos; pero entre nosotros, tal como hoy nos hallamos constituidos con la Autoridad *sin lo arbitrario* y un pueblo con entera libertad *sin licencia* pública, uniformes sus opiniones en orden al que debe regir sus destinos, no hay duda que en realidad tendremos un Gobierno representativo popular. A este respecto tenemos que decir con franqueza que nuestra constitución es defectuosa en cuanto al sufragio de primero y segundo grado que establece. Nosotros queremos el sufragio directo, porque nuestro pueblo no puede ponerse á la altura de los más civilizados republicanos, mientras no se le interese directamente en la elección del personal que constituye su Gobierno.

El pretexto del sufragio indirecto es bien sabido. Las antiguas aristocracias lo inventaron, repeliendo á las masas y condenándolas á un sempiterno estado pasivo; y este modo de ser no debe continuar en los pueblos que naturalmente aspiran á sostener sus derechos.

Efectivamente, el sufragio indirecto enerva la acción libre de los pueblos, produce en ellos el indiferentismo político, y tras de éste vienen los gobiernos despóticos que viven de la intriga y la calumnia.

Al contrario sucede en los países republicanos en donde está establecido el sufragio directo: en ellos toma interés cada ciudadano en la cosa pública y regularmente viene el ser gobernados por los hombres de sanos principios en la vida práctica y de mayor influencia en la sociedad; y la influencia sobre los pueblos no se adquiere sino con la bondad de acciones y por esto vemos con frecuencia que de ellos surgen grandes hombres de Estado, de verdaderos méritos personales y á su lado vienen á figurar los hombres honrados, cuadro muy distinto del que forman los gobiernos creados por ridículos aristócratas que rodeados de aduladores, tienden siempre á conservar los pueblos ignorantes de sus derechos y sumidos bajo ominosa abyección.

Preciso es procurar que entre nosotros no tome lugar el indiferentismo político, y el medio más efectivo y que cuadra tan bien á los principios republicanos, es el

establecimiento del sufragio directo.

Volviendo á nuestro asunto concreto, tenemos que elegir los Representantes del pueblo: un Congreso compuesto de hombres de reconocidos méritos personales es el que deseamos, y que llevando cada uno de ellos la conciencia de que el lugar que ocupa no lo debe á sugerencias del Poder ni á intrigas de ningún género, sino á la voluntad de la mayoría de sus conciudadanos, sepa cumplir sus altas funciones con independencia y lealtad.

* * *
Heredia.

El comité electoral, correspondiente de nuestro club en la ciudad de Heredia, se ha organizado de ésta manera:

Presidente,

Lic. Don J. Federico González.

Vocales:

Don Paulino Ortiz.
Dr. Don Policarpo Tréjos.
Lic. Don Alejandro C. Carrillo; y
Don Juan María Solera.

Los vocales al aceptar sus nombramientos han ofrecido trabajar con decisión y patriotismo en la tarea que hemos emprendido.

* * *
Sigue Heredia.....!

El Doctor Don Manuel J. Flores fué nombrado vocal del comité de la ciudad de Heredia, y se excusó por tener que consagrarse por completo á la medicina del pueblo de aquella provincia.

Esa en verdad es una gran tarea; sobre todo, el Doctor Flores estará ocupado en la *enfermedad* de Don Braulio.

* * *
El Doctor Tréjos

El Dr. Don Policarpo Tréjos, vocal del comité electoral de la ciudad de Heredia, es un caballero estimabilísimo, médico entendido é ilustrado, y miembro importante bajo todos conceptos, de la sociedad en que vive.

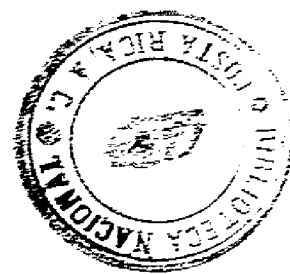
El Doctor Tréjos forma en la falange de los que quieren en Costa-Rica el imperio de la ley, y el triunfo de los buenos principios. Es nuestro correligionario y tenemos el gusto de saludarlo afectuosamente.

* * *
Por cartas

y targetas recibimos diariamente adhesiones á la candidatura del Señor Soto. Les daremos publicidad á todas.

Imp. de J. Canalias P. Principal, 30

REPRODUCCIONES.



BOLETIN ELECTORAL.

A nuestros conciudadanos.

Próxima á verificarse la elección de Presidente de la República para el futuro período constitucional, proclamamos y sostenemos la candidatura del ciudadano don Bernardo Soto.

Las pruebas irrefragables de amor á la Patria, respeto á la ley, constante voluntad de acierto y otras dotes de mando que ha mostrado el señor Soto durante su administración provisional, lo hacen digno del voto espontáneo de los pueblos para la primera Magistratura de la República.

Jamás podrán olvidarse las aciagas circunstancias en que se inauguró el Gobierno de 1882, cuya alma y brazo principal fué el ciudadano Soto.

La presencia de este patricio en el Gobierno, fué grande parte para que allí espirase el régimen dictatorio de tantos años y reivindicase Costa-Rica sus libertades.

Tampoco podrá olvidarse que en la pasada guerra, cuando se vió amenazada la independencia de la República, el ciudadano Soto con mano firme levantó hasta donde correspondía el pendón de nuestras incontestables libertades.

Él supo inspirarse en los sentimientos patrióticos del pueblo costarricense y demostró previsión, firmeza de carácter, genio organizador y verdadero patriotismo.

A la sombra del Gobierno provisional del señor Soto, la instrucción popular, que es la meta de los Gobiernos ilustrados, ha recibido poderoso impulso.

Él moralizó el manejo del Tesoro.

Las vías de comunicación, no ha mucho en estado deplorable, facilitan hoy la circulación de la riqueza pública.

Las últimas leyes agrarias, obra del señor Soto, llenan los deseos más vehementes de nuestro pueblo y premian su laboriosidad genial.

De la Policía, cuerpo antes sin vida ni importancia, se ha hecho una verdadera institución social; y la administración interior de los pueblos ha merecido constante atención.

La norma de conducta de la actual administración provisoria es y ha sido el respeto á la ley, y su lema, PAZ, PROGRESO Y LIBERTAD.

Quien desarrolla y cumple en los momentos é inmediatamente después de las más extraordinarias dificultades un programa que satisface las aspiraciones de los costarricenses, es digno y merecedor de regir los destinos del pueblo.

Por eso nosotros sostenemos leal y francamente la candidatura del ciudadano DON BERNARDO SOTO.

Franco. M^a Fuentes.

Andrés Venegas. Máximo Fernández.

Juan W. Valenzuela. Manuel Montealegre.

PAZ, PROGRESO Y LIBERTAD.

Los infrascritos, ciudadanos costarricenses, vecinos de esta capital, proponemos á nuestros conciudadanos para Presidente de la República en el próximo período constitucional, al ciudadano don BERNARDO SOTO.

San José, enero 24 de 1886.

Aniceto Esquivel. Ricardo Montealegre. Julián Volio. Federico Tinoco. José Anto. Pinto.—Mariano Montealegre hijo. Tobías Zúñiga. Manuel Aragón. Juan Hernández. José M. Montealegre hijo. Daniel Núñez. P. J. Valverde. Fabián Es-

quivel. J. Mora Castro. Pedro León Páez. Vicente Sáenz. José Andrés Coronado. Telésforo Alfaro. Juan Rojas. A. E. Jiménez. J. F. Echeverría. Joaqu. Aguilar. Rafael Machado. Demetrio Iglesias. José Ramón González. B. Carranza.—Juan Bta. Bonilla. M. A. Bonilla C. Ezequiel Gutiérrez. Manuel Vte. Jiménez. L. S. Jiménez. Manuel J. Carranza. Gabriel Brenes. Marcelo Brenes. Andrés Sáenz. Gerardo Castro. Juan Rafi. Carazo. Adolfo Bonilla. Ramón Loria. Elías Jiménez.—Franco. Gallardo. Aquiles Bonilla. Ramón Bustamante. Alberto González Soto. Rafael Iglesias.—Toribio Mora. M. N. Esquivel. Félix Montero.—Jesús Coto. Inocente Moreno. Manuel Argüello.—Emilio Echeverría. Manuel F. Quirós. Juan R. Mata. José Joaqu. Trejos. A. Gallardo. A. M. Velázquez. J. Carranza. Melchor Cañas. Benito Serrano. Nazario Toledo. Otoniel Pinto. Juan Montalto. Manuel Venegas. Ramón Loria Iglesias.—Mariano Fonseca. Genaro Castro M. J. Franco. Alvarado. Isidro Sandoval. J. Jesús Cubero. Ricardo Echeverría. R. Chavarría. Gabriel Coronado. Nicolás Cubero. Nicolás Chavarría. Felipe Sancho. Camilo Esquivel. Bernabé Castro. Franco. B. Cabello. J. Monge Reyes. Arturo Esquivel. Leoncio Bonilla. (*Seguirán las firmas.*)

Observación.

A nuestros copartidarios hacemos saber: que los votos de adhesión que se obtengan deben ser libres y espontáneos.

Rechazaremos todos los que vengan tildados de haber sido obtenidos de otro modo.

El pueblo es libre. El derecho del sufragio es sacratísimo.

Queremos lealtad y que se definan los partidos.

(*Del Boletín Electoral n^o 1.*)

Provincia de Cartago.

Los infrascritos, ciudadanos libres é independientes, acercándose la época de ocurrir á las urnas electorales á usar del más sagrado de los derechos republicanos, haciendo debido mérito de las ideas de progreso que abriga la liberal administración de hoy, espontáneamente declaran al señor Licenciado don Bernardo Soto como su candidato para Presidente de la República en el período constitucional que empezará el 8 de mayo del corriente año.

Cartago, enero 24 de 1886.

José R. Rojas Troyo. Zenón Aguilar. R. Morales. Carlos H. Sancho. Bernardino Peralta. Celso Robles. Alejandro Zelaya. Juan Robles. F. Aguilar B. Manuel de J. Piedra. Francisco Ulloa M. José Marcelino Robles. Francisco V. Peralta. J. R. Oreamuno. Víctor Robbio. Opto por la candidatura del Licenciado don Bernardo Soto y me interesaré en lo posible por su elección, Adriano M^a Bonilla.—Por recomendación de Ricardo Cooper y por mí, Juan J. Cooper. Francisco Ortiz. Manuel J. Jiménez. R. A. Meza. Jesús Arias. Sinesio Ortiz. Cayetano Ortiz. L. Camaño. J. Pacheco Cabezas. J. Pacheco Ugalde. Francisco Meza. Alejo Guzmán. Lucas D. Alvarado. Fernando García. Carlos Francisco Salazar. M. Ramírez. F. Guevara. José A. Poveda. Francisco Rojas A. Eduardo Jiménez. Valerio Morúa. Ramón Rivera M. J. Ismael Alvarado. Jesús Robles. Juan A. Bonilla. José María Rojas. L. Robles. Jesús Robles G. Jesús Oreamuno. Eduvigis Ríos. R. M. Quesada. Jesús C

Cubero. Basilio Paniagua. Juan Montoya. L. Pacheco. José Martínez. Rafael Morúa. Rómulo W. Pacheco. José Ramón Calvo. Juan Monge. Juan Francisco Rojas. Aureliano Aguilar.

Provincia de San José.

SAN JUAN.

Los infrascritos, vecinos de San Juan, aceptamos y sostenemos la candidatura del ciudadano don Bernardo Soto, para Presidente de la República en el próximo período constitucional.

San Juan, enero 25 de 1886.

José Quirós. José Saborío R. Manuel Monge C. Ramón Quirós B. Salvador Rodríguez. Ignacio Vega. Jesús Murillo. Vicente Chaves. Teófilo Vega. Matías Barrientos. Ramón Vega. José Alpizar. Juan Marín. Genaro Quirós A. Abraham Vargas. Cornelio Saborío. Santos Gutiérrez. —A ruego de Francisco Sáenz y por mí, Jesús Zeledón J. Rogado por Rafael Duarte. Cornelio Saborío. —Por súplica de Florencio Villalobos y por mí, Agustín Umaña. —A ruego de Ascensión Rojas R. Manuel Monge C. —Por mí y á ruego de mi padre José María Otárola, Dolores Otárola. —A ruego de Luis López, Ramón Quirós B. Jerónimo Granados. Toribio Chaves. —Francisco Otárola. Juan Alvarado. Joaquín Chaves. José Rodríguez. —A ruego de Joaquín Soto, Manuel Monge C. Elías Rodríguez. Máximo Chaves. —A ruego de Pedro Rodríguez, Manuel Monge C. —Por Espíritu Fernández, José Quirós. Ramón Jiménez. A ruego del señor Marcelino Rodríguez, Jesús Murillo. Francisco Soto. Salustiano Soto. Baltasar Valenciano. Justo Barrientos.

GUADALUPE.

Los infrascritos, vecinos de Guadalupe, aceptamos y sostenemos la candidatura del ciudadano don Bernardo Soto, para Presidente de la República en el próximo período constitucional.

Guadalupe, enero 26 de 1886.

José Manuel Núñez. Juan Vte. Gutiérrez. Por mí, y á ruego de don Rafael Zamora Acuña, Cruz Gutiérrez. Recaredo Bonilla. h. Tomás Gutiérrez. J. Núñez. Tomás Gutiérrez Castro. F. Jiménez Núñez. Ramón Méndez. Pedro Araya. Juan Montero Lobo. Tomás Blanco. Antonio Araya B. Por súplica del señor Toribio González, y por mí, Alejandro Zúñiga. Manuel Gutiérrez. Eleuterio Barboza. Por mí y el señor Julián Barboza, Vicente Vargas L. —José Fernández. Acisclo Rodríguez. —Por el señor Buenaventura Quirós y por el señor José Mora, Vicente Vargas L. Por súplica del señor Jesús Quirós, Juan Vte. Gutiérrez. Miguel Trejos. Cirilo Castro. Juan Rafael Vargas. Por súplica del señor Vicente Ortiz, Juan Vte. Gutiérrez. Antonio Navarro. Pedro Rodríguez. Por súplica de los señores Juan Avendaño y Lauterio Ortiz, Juan Vte. Gutiérrez. Luis Vargas. —Por súplica de los señores Ramón y Liborio Navarro y Mercedes Barboza, Juan Vte. Gutiérrez. —Por Francisco Ramírez, Ceferino Gutiérrez. Por Domitilo Ramírez, Ceferino Gutiérrez. Eligio Rodríguez. Ponciano Salazar. Jesús Varela. —Por súplica del señor David Mora, Ponciano Salazar. Clemente Lobo. Napoleón Zeledón. Francisco Gutiérrez. —Por el señor Santiago Vizcaino, Juan Vte. Gutiérrez. —Por súplica de los señores Carlos León y Cayetano Vizcaino, José Quirós. —Rogado por Fernando Camacho, Ramón Méndez. Emiliano Padilla. Cleto Gutiérrez. M. Bustamante C. Rafael Blanco. José Solís. Eufrasio Blanco. Juan María Hidalgo. —A ruego del señor Juan Hidalgo, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego del señor Ramón Méndez, y por mí, David Blanco.

Rafael Solís. Trinidad Blanco. José Zeledón. —A ruego del señor Francisco Mora, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego de Raimundo Quirós, Fermín Cordeiro. Anselmo Rojas. Francisco Mora. José Araya B. Aniceto Zeledón. Gregorio Cantillo. Victorino Gutiérrez. Basilio Araya. Liberato Gutiérrez. Martín Gutiérrez A. Hipólito Brenes. Tomás Calderón. —Por súplica de Espíritu Chavarría, Cleto Gutiérrez. Emiliano Brenes Z. Guadalupe Umaña. Domingo Quesada. —A ruego del señor Aquilino Varela, Guadalupe Umaña. Teófilo Vargas. Santiago Mora. Manuel Morales. Beltrán Umaña. Felipe Gutiérrez. Ricardo Ballester. —Por súplica de los señores Rudecindo Quirós y Juan Avendaño, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego de los señores Custodio Rivera y Mercedes Artavia, Juan Vte. Gutiérrez. —Por súplica de los señores Fernán Fernández y José Ana Mora, Juan Vte. Gutiérrez. Jesús Morales. Vicente Morales. Cruz Araya. Emiliano Rodríguez V. A ruego del señor Rafael Villalta, Emiliano Rodríguez V. Canuto Blanco. Santana Ballester. José Morales C. —Por súplica de los señores Martín Vargas y Jesús Barboza, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego de Lorenzo Nájera, y por mí, Gabino Guevara. Juan Castro. —Por el señor Juan Avendaño, y por mí, Rafael Avendaño. —A ruego del señor José María Blanco, Eugenio Blanco. —A ruego del señor José Rojas, y por mí, Fernando Montero. —José Angulo. —A ruego de los señores Vicente Montero, Elías Arias. Antonio Navarro. Santiago Méndez. —Por súplica del señor don Manuel María Madrigal, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego del señor Miguel Núñez, y por mí, Felipe Chinchilla. —A ruego del señor José García, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego del señor Jesús Barboza, y por mí, Eugenio Blanco. —A ruego de los señores Ramón y Esteban Barquero, y por mí, Pilar González. —A ruego del señor José González, Pilar González. —A ruego de los señores Trinidad Granados, Vte. Blanco y Francisco Angulo, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego del señor Crecencio Barquero, y por mí, Jesús Barquero. Melchor Leitón. Antonio Leitón. Salvador Castro. Juan Barquero. Norberto Román. Domingo Castillo. —A ruego del señor Nicolás Castillo, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego del señor Alejo Morales, Juan Vte. Gutiérrez. —A ruego del señor José Artavia, Juan Vte. Gutiérrez. —Rafael Rdo. Retana. Rafael Calderón. Pedro Alvarado. —Por mí y Miguel Berrocal, Luis Rodríguez. —Por mí y Patricio Quesada, Elías Rodríguez. —A ruego del señor Concepción Calderón, Juan Vte. Gutiérrez.

(De *El Boletín Electoral* N.º 2.)

ELECCIONES.

Se acercan ya los días en que debe sufragarse para la designación de electores, Diputados y Presidente de la República.

La constitución garantiza el derecho del sufragio.

Todos los ciudadanos tienen el deber de concurrir á las urnas electorales á emitir sus votos.

Este deber lo tienen contraído con la Patria, que exige de sus hijos el interés en los asuntos á ella concernientes.

Es el momento, pues, de prepararse para ejercitar esa, que es una de las funciones más altas del ciudadano.

La soberanía del pueblo tiene su más ostensible manifestación en el ejercicio del sufragio.

¿Y permanecerán los costarricenses impassibles, tratándose de lo que tan esencialmente les interesa?

¿Será el pueblo indiferente en los momentos en que se decide de su futura suerte?

No quisiéramos pensar en que ahora habría de suceder como en tiempos anteriores.

Las elecciones se hacían por unos pocos ciudadanos, quizá hasta mal calificados.

Naturalmente, el resultado no podía satisfacer nunca los verdaderos intereses del pueblo.

Pero entonces una sola voluntad imperaba, y el régimen del terror suplía el vigor y la decisión del pueblo.

Ese es el camino de la abyección.

No nos cansaremos de instar á nuestros compatriotas para que concurran á ejercitar el derecho electoral.

No nos cansaremos de llamar la atención del pueblo á este respecto, para que sea digno de su nombre.

Ojalá que no vuelvan nunca los tiempos de los pronunciamientos y que el pueblo tenga conciencia de sus más sagrados derechos.

El pueblo se fortifica en sus derechos sólo con la práctica de ellos.

Atrás la violencia y los embustes de mala ley.

En estos asuntos tan delicados, debe presidir la franqueza republicana.

La elección debe ser fruto de la espontaneidad.

En buena hora que los partidos se disputen el triunfo en el campo libre de la discusión.

Pero no que asome su ceño la coacción ni el engaño.

Las autoridades deben proceder con la mayor circunspección y abstenerse por completo de influir en las elecciones.

A todos les suplicamos que no se ingieran, y que dejen la suerte de la elección á la libre determinación de los ciudadanos.

Si como no lo esperamos, se cometiere el menor abuso de parte de las autoridades, de ello daremos cuenta en esta hoja.

Si se quiere que el pueblo sea libre, debe ser siempre digno.

El General Fernández.

El Gobierno constitucional iniciado en 1882, tuvo la misión de traer á Costa-Rica una evolución en todas las esferas de la actividad.

Se dedicó especial cuidado al arreglo de la deuda interior, y el Tesoro pudo hacer frente holgadamente á sus compromisos.

Tras largos 13 años de odiosa dictadura, el pueblo, trabajado por todo género de vejaciones, despertó á la vida de las naciones libres.

Se impulsó la agricultura, se fomentó la industria y brilló la aureola de la libertad sobre la frente de los ciudadanos.

Después de un régimen de estrechez, después de estar el pueblo acostumbrado á una completa pasividad, se necesitaba una voluntad enérgica, un valor probado para arrancar de raíz la yedra del absolutismo.

El General don Próspero Fernández lanzó el país en una senda de engrandecimiento.

Principal colaborador de su Gobierno fué el ciudadano don Bernardo Soto.

El señor Soto, identificado en ideas y sentimientos con su Jefe, produjo esa armonía que se resuelve en bienes fecundos para un país.

Ministro del General Fernández, tomó el hilo de todos los negocios, y puso con aquel eminente patricio su mira en el porvenir grandioso de la Patria.

Llamado por la ley el señor Soto á la primera Magistratura de la República para completar el período constitucional del General Fernández, ha continuado la obra iniciada por su Jefe y amigo.

El señor Soto ha seguido la vía emprendida por el General Fernández; y su objeto primordial ha sido el progreso de Costa-Rica y la libertad en todas sus manifestaciones.

La administración del General Fernández se señalará como la iniciadora de grandes reformas.

El señor Soto es continuador de la obra emprendida en 1882.

Por eso todos los círculos se han apresurado á proclamarle candidato para la Presidencia de la República en el período constitucional que empezará en el próximo mes de mayo.

Las dotes administrativas del ciudadano Soto, y

su constante anhelo por el bien del país, lo hacen merecedor del voto de sus conciudadanos para aquel alto puesto.

Las circunstancias de haber sido el elemento principal del Gobierno del General Fernández, hacen del señor Soto el Jefe llamado á regir los destinos de la República.

El uno inició.—El otro continúa.

Gloria al General Fernández.

Honor al ciudadano Soto.

San José.

En el número siguiente continuaremos la publicación de las firmas correspondientes á la adhesión de los vecinos de esta capital á nuestra candidatura.

Alajuela.

En Alajuela se ha acogido con el mayor entusiasmo la candidatura del ciudadano Soto.

El partido que allá tiene el señor Soto es poderoso.

Como su provincia natal, cada vecino es su partidario decidido.

Esto lo demostrarán claramente las adhesiones que publicaremos.

Las adhesiones.

Se irán publicando en el orden en que vayan llegando á nuestro poder.

Nuestro Club.

El Club Electoral tiene ya miembros correspondientes en las provincias y comarcas de la República.

Las personas que acepten la candidatura del ciudadano don Bernardo Soto para Presidente de la República, se servirán pasar, si lo desean, á las oficinas de los correspondientes con el objeto de que manifiesten su adhesión.

Este periódico.

Encarecemos la mayor circulación de nuestro Boletín, que saldrá con la mayor regularidad que podamos.

CORRESPONDENCIA.

Señor Presidente del Comité Central de la ciudad de San José.

Muy señor mío:

Me es grato adjuntar á U. el acta espontáneamente levantada por gran número de vecinos de esta ciudad, el día 26 del corriente mes, con el objeto de proponer la candidatura del Licenciado don Bernardo Soto, para Presidente de la República en el próximo período constitucional.

El Comité de esta ciudad suplica á U. por mi medio se sirva disponer la publicación de la referida acta.

Oportunamente remitiré para su publicación la continuación de las firmas que cubren esta manifestación, así como también las otras actas que con igual motivo se levantan en el resto de esta provincia.

~~BEINE VA.~~
Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de
U. atento y s. s.

J. R. ROJAS TROYO,

Presidente del Comité de Cartago.

Cartago, enero 28 de 1886.

(Del Boletín Electoral N.º 2.)

“Los infrascritos, ciudadanos libres y artesanos de la República, nos adherimos con toda espontaneidad á la candidatura de nuestro conciudadano don Bernardo Soto, para Presidente de la República, para el próximo período constitucional.

San José, enero 28 de 1886.

Pedro Porras. Gregorio Quesada. Ernesto Quesada. Santiago Calvo Núñez. Andrés Montero. Ildefonso Valverde. Jerónimo Chaves. Juan R. Salazar. Benjamín Romero. Nicomedes Castillo. Toribio Miranda. Juan Vicente Pastor. Bartolo Cantillo. Ezequiel Muñoz. Santiago Patiño.

(De El Otro Diario N.º 74.)

REMITIDO.

Distrito del Sur de la Catedral.

San José, febrero 5 de 1886.

Los abajo firmados, artesanos y vecinos de esta capital, como ciudadanos, se ven en el caso de cumplir con un deber, si es que así se debe considerar el derecho de elección; y el único medio de transmitir nuestra opinión, es lanzarnos al público, lo que hacemos, no como articulistas, ni menos como literatos, sino como parte que somos de un mismo cuerpo, á cuya cabeza estamos sujetos; como esta cabeza es el Jefe de la Nación, miramos esto con el mayor interés; así es, que no son vanas pretensiones las que nos conducen á adherirnos á un candidato, sino la mayor suma de bienes que esperamos de tal ó cual gobernante; hoy tenemos grandísimas pruebas de que continuando el Licdo. Soto al frente de la Administración, examinará á pasos agigantados hacia el progreso de esta nación que bien lo merece. Seamos justos y se comprenderá que conviene al interés del país la candidatura para el próximo período del sr. Licdo. don Bernardo Soto.

NOTA.—Los que firmamos esta manifestación, lo hacemos de la manera más espontánea.

Juan Vicente L. Pastor.—Manuel A. Castro.—José Rojas S.—Alberto Barrantes A.—Carlos Pastor.—Por mi hermano Ramón, Carlos Pastor.—Juan R. Sa-

lazar M.—Félix Guevara Matamoros.—José Joaquín Mora J.—Jesús María Mora.—Custodio Guevara.—Ramón Romero.—Nicolás Ruiz.—C. González.—Gregorio Molina.—J. Joaquín Rodríguez.—Cornelio Córdova H.—Santiago Gallardo.—Rosario Gutiérrez.—Avelino Castillo G.—Gerardo Alpizar.—Epifanio Estrada.—M. López F.—Manuel Arguedas.—Félix Durán.—Vicente Carvajal.—Por recomendación de mis hermanos, José Antonio y Buenaventura.—J. Vicente L. Pastor.—Hilarión Reyes.—José Calvo C.—Tomás B. Astúa.

(Del “Diario de Costa-Rica”, n.º 320.)

Los infrascritos, vecinos del barrio de San Rafael de esta ciudad, persuadidos de que el General don Bernardo Soto es acreedor por sus merecimientos á continuar rigiendo los destinos del país, se adhieren á su candidatura para Presidente en el próximo período constitucional.

Cartago, enero 29 de 1886.

Rafael Barquero, Luis Brenes, Juan Brenes, Rafael Granados, Maurilio Granados, José Encarnación Portugués, Máximo Serrano, Rafael Redondo, Bartolo Solano, José Quirós, Agustín Solano, Ramón Solano, Santana Bravo, Juan Brenes, Joaquín Calderón, Francisco M.º Carpio, Bartolo Solano, Juan Patricio Campos, Cruz Martínez, Diego Marín, Marcos Granados, Adriano Aguilar, Antonio Soto, Cristóbal Ulloa, Lino Sánchez, Rafael Maroto, Franco. Castillo, Anselmo Solano, Manuel Brenes, Melchor Brenes, Rafael Coto, Manuel Solano, Rafael Barquero, Francisco M.º Garita, Nicolás Garita, Mercedes Gómez, Francisco Arce, Concepción Gómez, Antonio Gómez, Marcos Obando, Zenón Rivera, Rafael Guillén Mora, Francisco Gómez, Concepción Gómez, Sebastián Solano, Trinidad Guzmán, Lorenzo Alvarez, Ramón Solano, Yanuario Solano, José M. Salas, Braulio Granados, Saturnino Alvarez, Froilán Orozco, Maurilio Redondo, Vicente Calderón, Andrés Calderón, Nicolás Sanabria, Nicolás Ortiz, Nicolás Poveda, Pedro Guillén, Rafael Alvarez, Mercedes Vega Guillén, Pedro de Jesús Guillén, Casimiro Solano, Juan Solano, Paulino Solano, Víctor Montenegro, Alejandro Brenes, Ramón Vega Mora, Manuel Alvarez, José M.º Martínez, Toribio Solano, Florentino Redondo, Joaquín Vega, Eusebio Alvarez, Teodoro Solano, Miguel Vega, Nereo Solano, José Quirós, Rafael Sánchez, Juan M.º Araya, Reyes Solano, Manuel Rivera, Ananías Garita, Melchor Brenes, Sebastián y Juan Solano, Paulino Garita, Franco Granados, Anastasio é Ildefonso Rivera, Agustín Solano, Rafael, Pilar y Franco Solano, Segundo Guillén, Faustino Cubero, Telésforo, Juan de Jesús y Cristóbal Víquez, Mercedes Víquez.

(De El Otro Diario N.º 77.)